

II

(Actos no legislativos)

DECISIONES

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 17 de abril de 2013

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011, sección I — Parlamento Europeo

(2013/535/UE, Euratom)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011 ⁽¹⁾,
- Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2011 [COM(2012) 436 — C7-0225/2012] ⁽²⁾,
- Visto el Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera — Sección I: Parlamento Europeo — Ejercicio financiero 2011 ⁽³⁾,
- Visto el Informe anual del auditor interno para el ejercicio 2011,
- Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2011, acompañado de las respuestas de las instituciones controladas ⁽⁴⁾,
- Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2011, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ⁽⁵⁾,
- Vistos el artículo 314, apartado 10, y el artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como el artículo 106 bis del Tratado Euratom,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁶⁾, y, en particular, sus artículos 145, 146 y 147,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo ⁽⁷⁾, y, en particular, sus artículos 164, 165 y 166,
- Visto el artículo 13 de las Normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo ⁽⁸⁾,

⁽¹⁾ DO L 68 de 15.3.2011.

⁽²⁾ DO C 348 de 14.11.2012, p. 1.

⁽³⁾ DO C 164 de 9.6.2012, p. 1.

⁽⁴⁾ DO C 344 de 12.11.2012, p. 1.

⁽⁵⁾ DO C 348 de 14.11.2012, p. 130.

⁽⁶⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽⁷⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽⁸⁾ PE 349.540/MESA/An./DEF.

- Visto el artículo 166, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012, conforme al cual todas y cada una de las instituciones han de hacer todo lo posible por dar curso a las observaciones adjuntas a la decisión del Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión presupuestaria,
 - Vista su Resolución, de 25 de marzo de 2010, sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2011 — Secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX ⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución, de 18 de mayo de 2010, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2011 ⁽²⁾,
 - Vistos el artículo 77, el artículo 80, apartado 3, y el anexo VI de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0063/2013),
- A. Considerando que la auditoría del Tribunal de Cuentas afirma que, en lo que respecta al gasto administrativo en 2011, todas las instituciones aplicaron de forma satisfactoria los sistemas de control y supervisión exigidos por el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002;
- B. Considerando que el Secretario General declaró, el 24 de abril de 2012, que consideraba razonablemente garantizado que el presupuesto del Parlamento se había ejecutado conforme a los principios de buena gestión financiera y que el marco de control creado proporciona las garantías requeridas en cuanto a la legalidad y la regularidad de las operaciones correspondientes;
1. Concede a su Presidente la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo para el ejercicio 2011;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Defensor del Pueblo Europeo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente
Martin SCHULZ

El Secretario General
Klaus WELLE

⁽¹⁾ DO C 4 E de 7.1.2011, p. 20.

⁽²⁾ DO C 161 E de 31.5.2011, p. 258.

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 17 de abril de 2013****que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión por la que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011, sección I — Parlamento Europeo**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011 ⁽¹⁾,
 - Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2011 [COM(2012) 436 — C7-0225/201] ⁽²⁾,
 - Visto el Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera — Sección I: Parlamento Europeo — Ejercicio financiero 2011 ⁽³⁾,
 - Visto el Informe anual del auditor interno para el ejercicio 2011,
 - Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2011, acompañado de las respuestas de las instituciones controladas ⁽⁴⁾,
 - Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2011, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ⁽⁵⁾,
 - Vistos el artículo 314, apartado 10, y el artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como el artículo 106 *bis* del Tratado Euratom,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁶⁾, y, en particular, sus artículos 145, 146 y 147,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo ⁽⁷⁾, y, en particular, sus artículos 164, 165 y 166,
 - Visto el artículo 13 de las Normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo ⁽⁸⁾,
 - Visto el artículo 166, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012, conforme al cual todas y cada una de las instituciones han de hacer todo lo posible por dar curso a las observaciones adjuntas a la decisión del Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión presupuestaria,
 - Vista su Resolución, de 25 de marzo de 2010, sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2011 — Secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX ⁽⁹⁾,
 - Vista su Resolución, de 18 de mayo de 2010, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2011 ⁽¹⁰⁾,
 - Vistos el artículo 77, el artículo 80, apartado 3, y el anexo VI de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0063/2013),
- A. Considerando que el Presidente aprobó las cuentas del Parlamento para el ejercicio 2011 el 11 de julio de 2012;
- B. Considerando que, en su certificación de las cuentas definitivas, el contable del Parlamento ofreció garantías razonables de que las cuentas reflejan fielmente la situación financiera del Parlamento en todos sus aspectos significativos y declaró que no se ha puesto en su conocimiento ninguna cuestión que requiera una reserva;

⁽¹⁾ DO L 68 de 15.3.2011.

⁽²⁾ DO C 348 de 14.11.2012, p. 1.

⁽³⁾ DO C 164 de 9.6.2012, p. 1.

⁽⁴⁾ DO C 344 de 12.11.2012, p. 1.

⁽⁵⁾ DO C 348 de 14.11.2012, p. 130.

⁽⁶⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽⁷⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽⁸⁾ PE 349.540/MESA/An./DEF.

⁽⁹⁾ DO C 4 E de 7.1.2011, p. 20.

⁽¹⁰⁾ DO C 161 E de 31.5.2011, p. 258.

- C. Considerando que el Secretario General declaró, el 24 de abril de 2012, que consideraba razonablemente garantizado que el presupuesto del Parlamento se había ejecutado conforme a los principios de buena gestión financiera y que el marco de control creado proporciona las garantías requeridas en cuanto a la legalidad y la regularidad de las operaciones correspondientes;
- D. Considerando que, en su auditoría, el Tribunal de Cuentas concluye que, en lo que respecta al gasto administrativo en 2011, todas las instituciones aplicaron con eficacia los sistemas de control y supervisión que exige el Reglamento Financiero y que el 93 % de los 56 pagos auditados (3 anticipos y 53 pagos finales) estaba exento de errores materiales;
- E. Considerando que, de acuerdo con el procedimiento habitual, se remitió un cuestionario a la administración del Parlamento y las respuestas recibidas fueron debatidas por la Comisión de Control Presupuestario, en presencia del Vicepresidente responsable del presupuesto, del Secretario General y del auditor interno;

Valor añadido del procedimiento de aprobación de la gestión del Parlamento

1. Destaca el valor añadido del procedimiento parlamentario que conduce a la aprobación anual de la gestión del Parlamento; reitera que la aprobación de la gestión del Parlamento representa una oportunidad adicional de ejercer, en público, un examen crítico de la gestión financiera de la institución, facilitando así la comprensión ciudadana de las particularidades de la estructura de gobernanza y los métodos de trabajo del Parlamento, así como de los costes de una Europa democrática;
2. Pide a la Mesa que prevea como punto específico del orden del día un debate sobre el informe de aprobación de la gestión en mayo o junio, poco después de su aprobación por el Pleno;
3. Recalca que dicho examen es necesario para garantizar la responsabilidad de la administración del Parlamento y, dado el enorme interés que despierta el procedimiento de aprobación de la gestión del Parlamento entre los ciudadanos de la Unión y la opinión pública, es fundamental que el Parlamento evite cualquier riesgo de opacidad en su gestión y proceda por tanto con plena y total transparencia, garantizando a los ciudadanos de la Unión una visión certera y justa del uso que el Parlamento hace de los recursos que se ponen a su disposición;
4. Hace hincapié en que, siendo el Parlamento la autoridad competente para la decisión final en el procedimiento de aprobación de la gestión, es de la máxima importancia que este procedimiento se desarrolle en el caso del Parlamento con la mayor ejemplaridad posible, de ahí la necesidad de prevenir hasta las más mínimas deficiencias que pudieran empañar los logros políticos de la institución democrática europea o sus esfuerzos por alcanzar las mejores cotas de transparencia y de buena gestión financiera;
5. Señala que la presente Resolución se centra fundamentalmente en la ejecución del presupuesto y la aprobación de la gestión para el ejercicio 2011 y que su principal objetivo consiste en velar por que el dinero público de los contribuyentes se use del mejor modo posible, indicando al mismo tiempo los aspectos que son susceptibles de mejora; insta a los órganos responsables del Parlamento a que continúen aumentando, a todos los niveles posibles, la eficacia del trabajo diario del Parlamento, persiguiendo siempre la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos de la Unión;
6. Se congratula de la calidad del intercambio de puntos de vista mantenido entre el Vicepresidente responsable del presupuesto, el Secretario General y la Comisión de Control Presupuestario el 22 de enero de 2013, en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión del Parlamento para el ejercicio 2011; recuerda la responsabilidad de la administración del Parlamento a lo largo de todo el proceso y reitera que los informes de aprobación de la gestión relativos a la ejecución por parte del Parlamento de su propio presupuesto y las actividades de su Comisión de Control Presupuestario durante la última década han desempeñado un importante papel y han contribuido a la más que positiva evolución de la gestión financiera del Parlamento, como en el caso del Estatuto de los diputados y el Estatuto de los asistentes; está determinado a proseguir esta alentadora evolución hacia la excelencia y la transparencia en la gestión de las finanzas públicas;
7. Reitera su propuesta para que la Mesa distribuya más «libros blancos» sobre asuntos políticos de interés general a todos los diputados, de modo que se puedan debatir exhaustivamente dentro de los grupos políticos antes de que se adopte una decisión final;

Gestión del Parlamento durante el ejercicio 2011

8. Se congratula de que, el 22 de septiembre de 2011, los representantes de la Mesa y de la Comisión de Presupuestos llegaron a un acuerdo sobre una serie de medidas de ahorro adicionales que se incorporaron posteriormente al presupuesto del Parlamento para 2012; sostiene firmemente que dichas medidas de «ahorro inteligente» por valor de cerca de 40 000 000 EUR no afectan ni a la eficacia de las actividades del Parlamento ni a los recursos puestos a disposición de cada diputado; pide al Secretario General que mantenga al Consejo y a la Comisión informados acerca de los logros del Parlamento y

que, a tal efecto, obtenga información sobre sus acciones y solicite ser informado de las respuestas recibidas; destaca, sin embargo, que los ahorros se han de realizar gastando menos y no adelantando o aplazando pagos ni mediante transferencias entre presupuestos;

9. Recuerda a su Presidente y a su Secretario General su Resolución de 6 de febrero de 2013 ⁽¹⁾, en la que «recuerda la decisión adoptada por el Pleno para que el Consejo presente un plan de trabajo antes de finales de junio de 2013 sobre las sedes múltiples del Parlamento, y confía en que las comisiones interesadas, el Secretario General y la Mesa faciliten a los diputados información y cifras actualizadas sobre el impacto ambiental y financiero de la existencia de varias sedes; propone que los servicios de evaluación de impacto del propio Parlamento examinen esta cuestión también en relación con el impacto de la presencia o la presencia parcial del Parlamento en las diferentes comunidades y regiones, y presenten una evaluación para junio de 2013, con el fin de que las conclusiones al respecto se tengan en cuenta en el contexto del próximo MFP»; destaca que junio de 2013 se acerca rápidamente;
10. Observa que el Parlamento está obligado por el Tratado a desarrollar su actividad en tres lugares de trabajo, lo que supone costes añadidos; observa asimismo que cambiar esta situación no está en manos del Parlamento sino de los Estados miembros; insta, por tanto, a los Estados miembros a que revisen la cuestión de la sede y los lugares de trabajo del Parlamento en la próxima revisión del Tratado, mediante una modificación del Protocolo n° 6;
11. Constata que el nuevo Reglamento Financiero [Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012] y sus normas de desarrollo entraron en vigor el 1 de enero de 2013 y aportaron importantes cambios en la gestión financiera, en particular garantizando la mejora de dicha gestión y la protección de los intereses financieros de la Unión, introduciendo mecanismos financieros que permiten la movilización de fondos de terceros para producir un efecto palanca en los fondos de la Unión y reduciendo la burocracia, al tiempo que la atención ha pasado de centrarse en la documentación a hacerlo en el rendimiento; insta a los servicios del Parlamento, al igual que en las anteriores revisiones del Reglamento Financiero, a que apliquen dichas normas sin demora y con el menor impacto negativo posible en la administración del Parlamento; desea que se le comunique, antes del inicio del procedimiento de aprobación de la gestión 2012, si el nuevo Reglamento Financiero ha llevado a una disminución del personal necesario para la gestión financiera;
12. Acoge con satisfacción el nuevo Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de intereses económicos y conflictos de intereses, aprobado por el Pleno el 1 de diciembre de 2011; toma nota de que los diputados deben dar completa información sobre sus actividades remuneradas fuera del Parlamento y sobre su remuneración, así como sobre cualquier otra función que pueda generar conflictos de intereses; observa asimismo que el Código prohíbe expresamente que los diputados reciban sumas de dinero u otros obsequios a cambio de influir en las decisiones del Parlamento; constata con agrado que establece normas claras sobre la aceptación de obsequios, así como sobre los antiguos diputados que desarrollen actividades de representación de intereses; espera que las medidas de aplicación se comuniquen de modo adecuado a los diputados y que se controlen las declaraciones por muestreo;
13. Expresa su preocupación por el hecho de que, transcurrido un año tras la entrada en vigor del Código de conducta, no se hayan adoptado las medidas de aplicación previstas respecto de su artículo 5, apartado 3, con vistas a garantizar la transparencia en relación con los gastos de viaje, alojamiento y estancia de los diputados abonados por terceros; hace hincapié en la urgente necesidad de adoptar rápidamente estas medidas de aplicación; expresa su firme convencimiento de que deben hacerse públicos todos los gastos de viaje, alojamiento y estancia de los diputados abonados por terceros de un importe igual o superior a 150 EUR;
14. Solicita a los servicios del Parlamento que publiquen todas las declaraciones de intereses económicos de los diputados, desglosadas por año y en un formato legible por máquina, en la sección del sitio web del Parlamento en la que figuran los perfiles de los diputados;
15. Toma nota de la publicación del Balance Social, que ofrece una valiosa visión de la situación de los recursos humanos del Parlamento; pide que el Balance relativo a 2012 se publique antes de que finalice septiembre de 2013; observa asimismo que la plantilla del personal del Parlamento registró un aumento del 4 % entre 2010 y 2011, principalmente como consecuencia de las nuevas responsabilidades y la carga de trabajo adicional derivadas del Tratado de Lisboa y en previsión de la adhesión de Croacia a la Unión;
16. Pide que la oferta de formación del personal, especialmente en lo que se refiere a los cursos intensivos de idiomas, se adapte mejor al calendario laboral de los distintos tipos de personal que trabaja en la institución, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados;

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2013)0048.

17. Aconseja seguir la recomendación del Tribunal de Cuentas según la cual ha de garantizarse el registro a su debido tiempo de los cambios que afectan a la situación personal de sus trabajadores y aplicarse un sistema para la supervisión oportuna de dicha información;
18. Señala que 2011 fue el segundo ejercicio completo en el que los nuevos Estatuto de los diputados y Estatuto de los asistentes estuvieron vigentes (ambos con efectos a partir del 14 de julio de 2009); observa que las Medidas de aplicación del Estatuto de los asistentes se modificaron en cuatro ocasiones en esos dos años, de cara a la aplicación del título VII del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (RAA) y de las Medidas de aplicación, sobre la base de las propuestas del Grupo Temporal de Evaluación y del Secretario General; recuerda que la aplicación del título VII del RAA creó un régimen único regulador del estatuto de los asistentes parlamentarios acreditados con funciones en los tres lugares de trabajo del Parlamento, régimen que ha sustituido a los veintisiete sistemas nacionales diferentes de relaciones contractuales, fiscalidad y seguridad social, y señala que por el momento nada sugiere que sea necesario adaptar las normas aplicables a los asistentes parlamentarios que figuran en el título VII del RAA; sugiere una evaluación exhaustiva del Estatuto de los asistentes, incluyendo posibles adaptaciones de las normas antes de las próximas elecciones europeas;

Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera ⁽¹⁾

19. Toma nota de que, en 2011, el Parlamento recibió ingresos por un importe de 173 293 432 EUR (243 094 204 EUR en 2010), en los que se incluían ingresos afectados por un valor de 23 815 077 EUR;

Presentación de las cuentas del Parlamento

20. Toma nota de las cifras sobre cuya base se cerraron las cuentas del Parlamento correspondientes al ejercicio 2011:

(EUR)

| a) Créditos disponibles | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| créditos para 2011: | 1 685 829 393 |
| prórrogas no automáticas del ejercicio 2010: | 9 240 000 |
| prórrogas automáticas del ejercicio 2010: | 231 028 630 |
| créditos correspondientes a los ingresos afectados para el ejercicio 2011: | 23 815 077 |
| prórrogas correspondientes a los ingresos afectados del ejercicio 2010: | 110 017 852 |
| Total: | 2 059 930 952 |
| b) Utilización de los créditos durante el ejercicio 2011 | |
| compromisos: | 1 843 611 385 |
| pagos efectuados: | 1 580 302 842 |
| créditos prorrogados automáticamente, incluidos los procedentes de ingresos afectados: | 330 492 631 |
| créditos prorrogados no automáticamente: | 21 700 000 |
| créditos anulados: | 126 481 634 |
| c) Ingresos presupuestarios | |
| recibidos en 2011: | 173 293 432 |
| d) Balance total a 31 de diciembre de 2011 | 1 565 534 440 |

21. Toma nota de que los créditos autorizados en el presupuesto inicial del Parlamento para 2011 ascendían a 1 685 829 393 EUR, lo que supone un incremento del 5 % con respecto al presupuesto de 2010 (1 607 363 235 EUR), y de que en 2011 no se elaboró ningún presupuesto rectificativo, al contrario que en 2010;

⁽¹⁾ Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera — Sección I: Parlamento Europeo — Ejercicio financiero 2011 (DO C 164 de 9.6.2012, p. 1).

22. Observa que en 2011 se comprometió el 93 % (96 % en 2010) de los créditos definitivos, con una tasa de anulación del 6 % (3 % en 2010), y que, al igual que en ejercicios anteriores, se alcanzó un alto nivel de ejecución; constata asimismo el rápido incremento de los créditos anulados, debido, en gran medida, al hecho de que en 2011 no se pagara al personal el ajuste salarial anual del 1,7 % a raíz de la correspondiente decisión del Consejo;
23. Expresa su inquietud por el significativo aumento de los créditos prorrogados al ejercicio 2011 [240 268 630 EUR ⁽¹⁾] y pide que se mejore la planificación de gastos; pide asimismo a la administración que invierta esta tendencia antes de las futuras elecciones europeas;
24. Constata que el presupuesto de la Unión para el ejercicio 2011 ascendió a 141 900 millones EUR en créditos de compromiso, y que la parte correspondiente al presupuesto del Parlamento fue de 1 686 millones EUR; observa, además, que esta cifra equivale a poco más del 1 % del presupuesto de la Unión y alcanza el 20 % de los 8 454 millones EUR reservados para los gastos administrativos de todas las instituciones de la Unión en 2011, en consonancia con el Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera;
25. Celebra el hecho de que, entre 2011 y 2012, no se realizara ninguna transferencia de remanentes; pide de nuevo a su administración que trabaje en pos de una planificación y una disciplina presupuestarias mejores y más claras y que, en aras de la claridad presupuestaria, los gastos inmobiliarios, o cualquier otro gasto de similares dimensiones, se introduzcan por separado en el presupuesto, en vez de financiarse mediante fondos no utilizados;
26. Toma nota de que, en 2011, las cuatro rúbricas principales del presupuesto del Parlamento fueron «funcionarios y agentes temporales», «bienes inmuebles y gastos accesorios», «miembros de la institución» y «gastos ligados a la asistencia parlamentaria», por un valor del 70 % de los créditos totales;
27. Recuerda que el importe de 85,9 millones EUR reembolsado por Bélgica al Parlamento Europeo a principios de 2010 y asignado a proyectos inmobiliarios se ha de considerar como ingreso afectado externo según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Financiero;

Cuentas del Parlamento

28. Constata que, en su certificación de las cuentas definitivas, el contable del Parlamento ofreció garantías razonables de que las cuentas reflejan fielmente la situación financiera del Parlamento en todos sus aspectos significativos; observa, además, que también declaró que no se ha puesto en su conocimiento ninguna cuestión que requiera una reserva;
29. Recuerda la decisión de su Presidente, de 11 de julio de 2012, relativa a la aprobación de las cuentas para el ejercicio 2011;

Declaración de fiabilidad del Secretario General

30. Celebra la declaración, de 24 de abril de 2012, del Secretario General, en su calidad de ordenador principal delegado, relativa a los informes anuales de actividades de los ordenadores para el ejercicio 2011, en la que consideraba razonablemente garantizado que el presupuesto del Parlamento se había ejecutado conforme a los principios de buena gestión financiera y que el marco de control creado proporciona las garantías requeridas en cuanto a la legalidad y la regularidad de las operaciones correspondientes;

Informes anuales del Tribunal de Cuentas relativos al ejercicio 2011

Posición del Tribunal de Cuentas

31. Se congratula de que la auditoría del Tribunal de Cuentas concluyera que los sistemas de control y supervisión, exigidos por el Reglamento Financiero, de los gastos administrativos en su conjunto son eficaces y que los pagos correspondientes a los gastos administrativos en 2011 están exentos de errores materiales;

Pago de prestaciones e indemnizaciones sociales a miembros del personal

32. Toma nota de la conclusión específica referida al Parlamento que figura en los informes anuales del Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2011, así como de las respuestas del Parlamento al respecto, según la cual la información que manejaban los servicios del Parlamento Europeo sobre la situación personal y familiar de los miembros del personal o bien no estaba actualizada o no había sido tratada correctamente y, en uno de los casos, había dado lugar a pagos excesivos; observa que la recuperación de las cantidades indebidamente abonadas comenzó, en ese caso, en noviembre de 2011, y que estas se dedujeron del salario del agente en cuestión; aboga, sin embargo, por controles más estrictos a fin de evitar pagos excesivos en el futuro;

⁽¹⁾ Prórrogas automáticas: 231 028 630 EUR; prórrogas no automáticas: 9 240 000 EUR.

Contratación de asistentes parlamentarios acreditados

33. Toma nota asimismo de que, con arreglo a las normas internas de contratación de asistentes parlamentarios acreditados, estos pueden presentar el certificado médico y otros documentos necesarios para el otorgamiento de contratos en un plazo de tres meses a partir de la fecha de inicio del contrato, y señala que, puesto que esta excepción está en contradicción con las disposiciones establecidas en los artículos 128 y 129 del RAA, estos artículos deberían ser consecuentemente armonizados con las normas aplicables a los asistentes acreditados; observa igualmente que, en cuanto al cumplimiento del requisito relativo al conocimiento de lenguas, en ninguno de los diez casos fiscalizados se disponía de justificantes que demostraran la realización de controles;
34. Respalda las respuestas del Parlamento en el procedimiento contradictorio con el Tribunal de Cuentas;

Realización de la verificación previa de los procedimientos de contratación

35. Toma nota de la conclusión del Tribunal de Cuentas según la cual, en los procedimientos de contratación de asistentes parlamentarios acreditados fiscalizados, no se disponía de documentación justificativa de que se hubiera realizado una verificación previa de los procedimientos de contratación; toma nota asimismo de la respuesta de los servicios competentes del Parlamento según la cual, tras la refundición de las listas de control y el establecimiento de controles cruzados, se conservará debidamente la documentación subyacente a estos controles previos;

Adjudicación de contratos públicos

36. Lamenta que el Tribunal de Cuentas constatará insuficiencias en la aplicación de los criterios de selección y adjudicación en dos de los diez procedimientos de adjudicación de contratos públicos del Parlamento examinados, relacionados con el mantenimiento de edificios y los servicios de imprenta; pide de nuevo a la Mesa que reconsidere todos los mecanismos de control de la contratación pública, con el fin de garantizar los precios más competitivos para los bienes y servicios ofrecidos;
37. Lamenta que, debido a una reducción del gasto administrativo asociado a los contratos de valor reducido encaminada a aumentar la participación de las PYME en las licitaciones para tales contratos, la administración no disponga del número de PYME que han obtenido contratos de valor reducido; señala que, por ello, el Secretario General no está en condiciones de demostrar si la reducción del gasto administrativo ha llevado, o no, a un aumento de la participación de las PYME y, por ende, si las medidas tomadas han resultado eficaces; pide un seguimiento del número de PYME que han obtenido contratos de valor reducido;

Comparecencia del auditor interno e informe anual del auditor interno

38. Toma nota de que, en la reunión de la comisión competente con el auditor interno celebrada el 22 de enero de 2013, este último presentó su informe anual firmado el 26 de julio de 2012 y explicó que, en 2011, había realizado los siguientes trabajos de auditoría sobre la administración del Parlamento:
- análisis específicos del marco de control interno,
 - seguimiento de la auditoría del proceso de contratación pública en la Dirección General de Presidencia (DG de Presidencia),
 - seguimiento de la auditoría de las dietas para asistencia parlamentaria,
 - seguimiento de la auditoría del tratamiento de las solicitudes de pagos,
 - auditoría del proceso de contratación pública y de la ejecución de los contratos en la Dirección General de Innovación y Asistencia Tecnológica (DG ITEC),
 - auditoría de las nóminas,
 - seguimiento de la auditoría de la política inmobiliaria: planificación, evaluación y gestión de las necesidades de espacio,
 - auditoría del proceso de contratación pública en la Dirección General de Comunicación (DG de Comunicación);
39. Señala que, entre las conclusiones más significativas del informe anual del auditor interno, figuran las siguientes:
- la auditoría de las dietas para asistencia parlamentaria puso de manifiesto la necesidad de reforzar el marco para la remuneración de asistentes locales con contrato laboral privado, cuyo número varía mucho de diputado a diputado, y de obtener más garantías sobre los servicios prestados por proveedores de servicios,

- en relación con los procesos de contratación pública de algunas Direcciones Generales, es necesario fundamentar mejor el recurso a procedimientos negociados excepcionales y garantizar que los resultados de la negociación se basen en análisis documentados que puedan confrontarse con los criterios de evaluación comparativa del valor obtenido por el dinero gastado,
- en varios casos, la metodología de evaluación aplicada a los procesos de contratación pública no estaba suficientemente documentada en los informes y las actas de evaluación o se apartaba de lo anunciado en las especificaciones de la licitación; además, el método de evaluación definido en las especificaciones debe conceder la ponderación suficiente al criterio del precio en relación con los demás criterios y garantizar el uso de la mejor relación «precio-calidad»;

40. Señala, y apoya, las opiniones expresadas por el auditor interno en cuanto a:

- la importancia de que, en algunos departamentos, se apliquen las nuevas orientaciones centrales sobre puestos sensibles y gestión de riesgos, se desarrollen indicadores de resultados, se complete la documentación de los procedimientos de control interno y de gestión y se reduzcan los retrasos en la regularización del gasto presupuestario,
- la importancia de que, durante un proceso de contratación pública, el comité de evaluación justifique sus conclusiones con claridad y de manera exhaustiva en su informe y garantice que el procedimiento de evaluación esté exento de todo indicio de trato desigual a los licitadores;

Auditoría del marco de control interno

41. Recuerda que el análisis inicial del marco de control interno realizado en 2003 y 2004 dio lugar a 14 informes de auditoría que cubrían todos los departamentos y los servicios centrales y contenían 452 acciones acordadas destinadas a mejorar los niveles globales de:

- cumplimiento de las normas mínimas de control interno de la institución,
- consecución de los principales objetivos de control de la institución (cumplimiento de la legislación, normativa y políticas aplicables; fiabilidad de la información de gestión y del registro; y economía, eficacia y eficiencia de las operaciones);

Acciones abiertas restantes

42. Recuerda que las sucesivas auditorías de seguimiento de la aplicación de las 452 acciones tuvieron lugar en 2005/2006 y 2007/2008 y, en un departamento con una elevada proporción de acciones abiertas, también en 2009; destaca que, como resultado de esta serie de auditorías, 68 de las acciones del análisis inicial del marco de control interno seguían abiertas a finales de 2010;

43. Constata con satisfacción que el Servicio de Auditoría Interna sigue dando prioridad al análisis del marco de control interno iniciado en 2003; observa que, a 30 de septiembre de 2011, tras sucesivas auditorías de seguimiento, de las 452 acciones acordadas inicialmente, 38 permanecían incompletas; se congratula de que ninguna de estas acciones esté clasificada como crítica por el Servicio de Auditoría Interna; pide a las administraciones central y de los diferentes departamentos que ejecuten las 38 acciones abiertas pendientes antes de que finalice la actual legislatura;

44. Celebra que, en junio de 2011, una empresa de consultoría externa certificara que el Servicio de Auditoría Interna del Parlamento cumple con la definición de auditoría interna y con el código deontológico y las normas pertinentes y que ello representa el máximo nivel de conformidad; alienta al Servicio de Auditoría Interna a que aproveche los sólidos fundamentos ya establecidos y a que incorpore aún más las mejores prácticas a su labor; reconoce que, durante el segundo semestre de 2011, el Servicio de Auditoría Interna ya aplicó algunos elementos importantes de las sugerencias de mejora recibidas y observa que la parte restante del plan de acción debía ejecutarse en el período que iba hasta finales de 2012;

45. Destaca que, en consonancia con las políticas de transparencia dirigidas a los ciudadanos de la Unión, al cabo de cierto tiempo se han de publicar en el sitio web del Parlamento un resumen del número y el tipo de auditorías internas realizadas, las recomendaciones formuladas y las acciones emprendidas sobre la base de dichas recomendaciones; desea que le indiquen cuáles de dichos documentos no están aún a disposición pública y por qué motivo;

Seguimiento por el Secretario General de la Resolución sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2010

46. Se felicita por las respuestas escritas remitidas a la Comisión de Control Presupuestario el 16 de noviembre de 2012 en relación con la Resolución sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2010; lamenta, no obstante, que no fuera posible recibir esas respuestas antes del comienzo del ejercicio de aprobación de la gestión para 2011; espera que, con vistas a la aprobación de la gestión para el ejercicio 2012, sea posible celebrar, antes de finales de octubre de 2013, un intercambio de puntos de vista entre el Secretario General y la Comisión de Control Presupuestario;
47. Aplauda la decisión formal de suprimir el Premio de Periodismo, que en 2011 supuso un gasto de 154 205 EUR, tal y como propuso la Comisión de Control Presupuestario y aprobó el Pleno en el informe sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2010; reconoce que se reforzaron los contactos con los periodistas en los Estados miembros gracias a la organización de seminarios temáticos en las capitales, usando para ello la capacidad administrativa del Parlamento y brindando a los periodistas la oportunidad de intercambiar puntos de vista con los diputados y de adquirir un conocimiento exhaustivo de la estructura del Parlamento y de su papel en el proceso legislativo;
48. Pide por segunda vez, después de que en 2010 ya se realizara por vez primera esta petición en relación con el procedimiento de aprobación de la gestión, un informe completo sobre el modo en que se han desarrollado los proyectos del Parlamento de software libre por lo que respecta al uso y los usuarios en el Parlamento, la interacción ciudadana y las actividades de contratación; solicita por segunda vez que se examinen, en un estudio exhaustivo, las obligaciones del Parlamento con arreglo al artículo 103 de su Reglamento en cuanto a software libre y estándares abiertos; lamenta que las soluciones de software libre y de fuente abierta no se usen más ampliamente en la infraestructura informática del Parlamento;
49. Toma nota de la respuesta del Secretario General según la cual, en 2011, se beneficiaron de indemnizaciones del Parlamento 1 599 contratos de asistentes acreditados y 2 868 contratos de asistentes locales;

Gestión de la administración del Parlamento

50. Destaca la excelente calidad de los servicios de traducción e interpretación del Parlamento; observa que estos siguen absorbiendo una parte considerable del presupuesto del Parlamento; constata que la decisión sobre el «Multilingüismo pleno con una utilización eficiente de los recursos en la interpretación», adoptada por la Mesa en 2011, aumenta la eficacia de los servicios de interpretación y reduce sus costes estructurales; pide al Parlamento que presente un documento detallado sobre la estructura de los costes de traducción e interpretación, así como sobre medidas que permitan seguir reduciendo estos costes y aumentar la eficacia de los servicios, sin comprometer la calidad global;
51. Observa que 192 miembros del personal son directamente responsables ante los directores generales sin pasar por un director; pide al Secretario General que examine esta situación para evitar la creación oficiosa de «gabinetes» para directores generales; pide asimismo al Secretario General que incluya en su examen una evaluación de los grados, las competencias y las responsabilidades de dichos miembros del personal;

Informes de actividad de los Directores Generales

52. Señala que los Directores Generales presentan informes anuales de actividad acerca del desempeño de sus funciones, los cuales constituyen una herramienta de gestión interna cuyo principal propósito consiste en facilitar al Secretario General una clara visión de conjunto de las actividades de la administración y, en particular, de sus posibles lagunas; observa que, en relación con los informes anuales de actividad relativos al ejercicio 2011, ningún ordenador ha incluido en su declaración reservas acerca de la determinación, por parte de los Directores Generales, de problemas significativos sobre las modalidades de uso de los recursos o posibles fallos en los procedimientos de control a la hora de garantizar la legalidad y la regularidad de las operaciones;

53. Señala que el informe de actividad de cada uno de los Directores Generales incluye en anexo una lista en la que se enumeran las excepciones a las normas aplicables y a los procedimientos estándar; manifiesta su preocupación por que, en algunas Direcciones, el número de dichas excepciones siga siendo elevado y sugiere que se dupliquen los esfuerzos para evitar que se recurra a esta posibilidad, con vistas a corregir las situaciones anómalas;

Dirección General de Presidencia

54. Acoge con satisfacción el compromiso de la DG de Presidencia de seguir mejorando la gestión financiera a través del examen exhaustivo de los diferentes aspectos de la ejecución presupuestaria y de los procedimientos asociados; toma nota, en particular, de los esfuerzos realizados para sensibilizar al personal sobre los procedimientos de contratación pública y las operaciones presupuestarias;
55. Reitera que la seguridad es un ámbito muy sensible en cualquier parlamento, pero con más razón en un parlamento multinacional con gran visibilidad y constantes visitas de Jefes de Estado o de Gobierno; señala que la presencia media diaria en los edificios del Parlamento en Bruselas es de 12 000 personas;
56. Toma nota de la aprobación unánime por parte de la Mesa, el 6 de julio de 2011, del nuevo concepto de seguridad global, que incluye la idea de reservar los diferentes puntos de acceso al Parlamento a diferentes categorías de usuarios; pide que se le informe acerca de la aplicación de dicho concepto de aquí a finales de 2013;
57. Observa que el Parlamento espera que la internalización de los servicios de seguridad permita reducir los costes, en Bruselas y Estrasburgo, en 11 250 000 EUR entre 2013 y 2016 y, a partir de esa fecha, en 5 640 000 EUR anuales; pide garantías de que establecerán y mantendrán los estándares más estrictos en aras de una seguridad focalizada a través de un programa de formación continua; pide un informe anual con información detallada sobre la evolución de los costes del servicio de seguridad, incluyendo el aumento del coste que suponen las pensiones del personal empleado en este ámbito, así como las medidas tomadas para asegurar el alcance y la calidad del servicio;
58. Reitera su deseo de que los diputados estén sujetos a un control electrónico al entrar y salir de los edificios del Parlamento a fin de aumentar la seguridad;
59. Pide que la Secretaría General le informe acerca del procedimiento que se ha de seguir en relación con la evaluación del registro de transparencia común, cuya realización está prevista en 2013 con arreglo al acuerdo interinstitucional concluido en 2011;
60. Observa que más de 1 500 miembros del personal tienen a sus hijos matriculados en las Escuelas Europeas, por lo que le sorprende que el Parlamento no ejerza ninguna función en la dirección del sistema de Escuelas Europeas;
61. Pide al Secretario General que examine qué función podría ejercer el Parlamento en la dirección del sistema de Escuelas Europeas, visto el elevado número de miembros del personal que confían en dicho sistema para la educación de sus hijos, y que informe al respecto a la comisión competente antes de finales de 2013;

Dirección General de Finanzas

Agencia de viajes

62. Toma nota de que el contrato con la actual agencia de viajes expira el 31 de diciembre de 2013 y de que se ha comenzado a preparar una nueva licitación; lamenta que, pese a que en el contrato sí se preveía la posibilidad de efectuar una auditoría financiera, no se contemplara la de realizar una auditoría de la estructura y el rendimiento de la agencia de viajes; insiste en que el futuro contrato debe incluir la posibilidad de llevar a cabo auditorías financieras y de rendimiento intermedias y finales; celebra que, tal como solicitó la Comisión de Control Presupuestario, la administración también podrá recurrir

a servicios de asesoría externa al establecer la documentación de la licitación, así como a lo largo de todo el proceso de selección, lo que garantizará que el Parlamento selecciona la mejor oferta, con el consiguiente ahorro de costes e importantes simplificaciones; destaca que el nuevo contrato debe tener en cuenta la mejor relación calidad/precio y la oferta económicamente más ventajosa, con precios competitivos;

Dirección General de Comunicación

Política de comunicación del Parlamento

63. Acoge con satisfacción la conclusión por parte de la Mesa, el 23 de marzo de 2011, de un plan de acción para 2011-2014 destinado a poner en práctica la estrategia actualizada del Parlamento en materia de comunicación; observa que dicho plan de acción se centra en las elecciones parlamentarias de 2014 y que define un conjunto de 21 actividades específicas para dar a conocer entre los ciudadanos el trabajo legislativo del Parlamento y para animarlos a participar en el mismo;
64. Se felicita por que el nuevo centro de visitantes haya sido todo un éxito dado el número de visitantes (253 000) en su primer año de actividad;
65. Insiste en que el presupuesto destinado a la comunicación solo debe utilizarse para transmitir a los ciudadanos información objetiva sobre las políticas de la Unión; hace hincapié en que esto también se aplica a las actividades en los medios sociales;
66. Lamenta que la audiencia de EuroParlTV, pese a haber aumentado en 2011 en comparación con 2010 ⁽¹⁾, siga siendo muy baja por lo que respecta al número de usuarios individuales directos (excluidos los espectadores que la ven gracias a los acuerdos de cooperación con televisiones regionales), a pesar de la considerable financiación que recibió en 2011, de unos 8 000 000 EUR (partida 3 2 4 6); lamenta asimismo que no se haya evaluado la relación coste-beneficio de EuroParlTV, pese a la solicitud realizada por el Pleno en este sentido en su Resolución sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2010; toma nota de la decisión de la Mesa, de 12 de diciembre de 2012, de aplicar una serie de reformas con vistas a la obtención de un ahorro significativo; desea que tal evaluación de coste-beneficio se presente antes del procedimiento de aprobación de la gestión del ejercicio 2012;
67. Manifiesta su preocupación por el aumento de los costes relacionados con el Premio LUX en 2011 ⁽²⁾; pide una gestión más rentable de este Premio, por lo que sugiere que el auditor interno considere la posibilidad de revisar su gestión con vistas a lograr este objetivo; sugiere encarecidamente que se imponga un tope máximo claro para los costes de este acto;
68. Toma nota de que la Mesa aprobó, el 26 de septiembre de 2011, un plan económico para la Casa de la Historia Europea y de que la Comisión ha manifestado su intención de realizar, respecto de los costes de funcionamiento del proyecto, una contribución no especificada, cuyos términos comunicará al Parlamento antes de finales del verano de 2013; lamenta que no se espere ninguna contribución de la Comisión en relación con los costes de lanzamiento del proyecto;
69. Se congratula del nuevo procedimiento que permite el reembolso de un cobro excesivo tras un pago por la acogida de grupos de visitantes; lamenta que la posibilidad de pagar por transferencia bancaria se limite a una transferencia a una cuenta personal y no permita transferencias a la cuenta de una organización; expresa su inquietud ante el importante riesgo de seguridad relacionado con los pagos en metálico a los grupos de visitantes, de unos importes que pueden llegar a rebasar los 30 000 EUR, y ante el hecho de que el Parlamento distribuya hasta 388 000 EUR en una jornada; recuerda que la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo ⁽³⁾, indica que se ha de prestar especial atención a las operaciones con importes superiores a 15 000 EUR, cantidad frecuentemente rebasada por el Parlamento Europeo para los pagos a los visitantes;

⁽¹⁾ Visitas directas mensuales en el sitio web: 2010: 30 000; 2011: 39 559.

⁽²⁾ En 2011: 573 722 EUR; en 2010: 380 666 EUR.

⁽³⁾ DO L 309 de 25.11.2005, p. 15.

Dirección General de Políticas Interiores (DG IPOL)

70. Destaca que, en julio de 2011, se creó, por decisión de la Mesa, una nueva Dirección de Evaluación de Impacto dentro de la DG IPOL; observa que el objetivo principal de dicha Dirección es facilitar al Parlamento evaluaciones de impacto independientes a fin de respaldar su trabajo legislativo; celebra que la creación de esta Dirección haya resultado neutra desde el punto de vista presupuestario;

Dirección General de Innovación y Asistencia Tecnológica (DG ITEC)*Política del Parlamento en materia de tecnologías de la información*

71. Pide que un organismo independiente lleve a cabo un análisis global de la buena gestión financiera, la eficacia y la eficiencia de los contratos celebrados con proveedores de servicios externos en el ámbito de las TI, con especial atención a:

- la evaluación de las necesidades,
- el método de selección,
- el tipo de contrato más adecuado,
- la posible pérdida del control de la gestión como consecuencia de una externalización excesiva, y
- la transparencia de los mecanismos de honorarios/facturación;

72. Lamenta la dependencia excesiva de los servicios (técnicos) externos, especialmente en los ámbitos relacionados con las TI, dados los desequilibrios estructurales existentes entre los recursos internos y externos; señala que en la externalización de las actividades informáticas siempre ha de garantizarse que la gestión y el control de las mismas permanecen dentro del Parlamento y que las amenazas a la seguridad y la confidencialidad de la información se evalúan y resuelven de forma adecuada;

Dirección General de Infraestructuras y Logística (DG INLO)

73. Pide al Secretario General que presente a la Mesa un plan de análisis y mejora del servicio de restauración en vista del aumento del número de usuarios de los comedores, restaurantes y bares del Parlamento (estas actividades, en su conjunto, registraron un incremento de alrededor del 150 % entre 2002 y 2011, al pasar de 1,472 millones de usuarios en 2002 a 3,711 millones en 2011);

Política inmobiliaria del Parlamento

74. Toma nota de las siguientes decisiones tomadas por la Mesa en 2011, en el marco de la estrategia inmobiliaria a medio plazo aprobada en 2010, para llevar a cabo una serie de importantes proyectos con vistas a posibilitar el uso de los edificios correspondientes a partir del comienzo de la próxima legislatura:

- en Bruselas: la compra del edificio Trebel y la firma de un contrato de alquiler a largo plazo con opción de compra para el edificio Montoyer 70,
- en Estrasburgo: la compra del edificio Vaclav Havel para albergar los servicios del Defensor del Pueblo Europeo y liberar así espacio para los diputados en los edificios centrales,
- en Luxemburgo: la continuación de la renovación y ampliación del edificio Konrad Adenauer, de acuerdo con las condiciones aprobadas por decisión de la Mesa de 12 de enero de 2012, con una mayor colaboración del Gobierno luxemburgués,

- en Sofía: la firma, el 7 de julio de 2011, de un acuerdo preliminar para la compra de un nuevo edificio para la Casa de Europa en Sofía, por valor de 9 millones EUR,
 - la mejora de la política de mantenimiento en Bruselas y Estrasburgo, para garantizar la máxima seguridad y una utilización óptima de las infraestructuras,
 - el inicio de una política de renovación sistemática, basada en un calendario preestablecido, teniendo en cuenta la edad de los edificios más antiguos del parque inmobiliario del Parlamento;
75. Toma nota de que en 2011 se estableció una nueva metodología, similar a la adoptada por la Comisión, para la inspección y adquisición de propiedades; observa que, con arreglo a la nueva metodología, se reforzará la transparencia y la competencia mediante la publicación de documentos relacionados con la contratación en el Diario Oficial; constata que la comisión de edificios ya ha puesto en práctica la nueva metodología para examinar las solicitudes y ofertas recibidas en el marco de la prospección del mercado inmobiliario de Bruselas, es decir, para la sustitución de los edificios Eastman y Montoyer 63 y la búsqueda de nuevos locales;
76. Señala que toda estrategia inmobiliaria también ha de tener en cuenta los crecientes costes de mantenimiento de los edificios adquiridos;
77. Constata la imposibilidad de seleccionar un candidato en relación con la licitación sobre el proyecto del edificio Konrad Adenauer ya que los precios propuestos en respuesta a la licitación fueron muy superiores a los previstos en las estimaciones; apoya la decisión tomada por el ordenador delegado de no adjudicar el contrato; espera que el precio total del proyecto no supere los 482,7 millones EUR previstos en octubre de 2011;
78. Señala, a este respecto, que todos los procedimientos de contratación previstos por el Parlamento en relación con la construcción de edificios o la realización de obras de renovación deben basarse en la mayor concurrencia posible, siempre a escala europea; recomienda que, en caso de que, a título excepcional, se recurra al procedimiento negociado, los precios se basen en los costes de construcción, incluidos márgenes estrictos pero razonables para los operadores económicos;
79. Lamenta que, por segunda vez, se hayan descubierto defectos estructurales en los edificios del Parlamento, esta vez en las vigas de madera que soportan el techo del hemiciclo de Bruselas; pide a la DG INLO que proceda a una completa revisión de la estructura de todos los edificios del Parlamento, empezando con los que aún están cubiertos por la garantía del promotor sobre vicios ocultos, con la colaboración, siempre que sea posible, de algunos expertos procedentes de los organismos nacionales de construcción de diferentes Estados miembros y aprovechando todo el conocimiento acumulado en los propios servicios del Parlamento; pide al Secretario General que presente en breve a la Mesa un plan con todos los pormenores técnicos de estas obras y con los costes conexos;

Contratación pública

80. Hace hincapié en que es fundamental que los procesos de contratación pública se adecuen a las necesidades del Parlamento y contribuyan a satisfacerlas; destaca que han de cumplir los requisitos normativos y los principios básicos que regulan la contratación pública, así como las disposiciones contractuales y los criterios usados en el procedimiento de evaluación de licitaciones, y han de someterse a sistemas de control adecuados que permitan supervisar la ejecución de las órdenes emitidas usando los contratos marco;
81. Destaca que, en los procedimientos de contratación pública, coexisten diferentes intereses, que no siempre coinciden entre el sector público y el privado, y que la contratación pública es un ámbito de alto riesgo que requiere una supervisión constante y estrecha y en el que resulta fundamental una planificación anticipada de las necesidades;

82. Subraya que, como resultado de un complicado entramado jurídico y de necesidades factuales altamente complejas, se corren riesgos importantes para el logro de los objetivos perseguidos en todas y cada una de las etapas del proceso de contratación (evaluación inicial de las necesidades, preparación de la convocatoria de licitación, redacción de la licitación y de las especificaciones, contacto de los candidatos, apertura de las ofertas, evaluación de las ofertas, adopción de la decisión de adjudicación, celebración de los contratos);
83. Recuerda que, en los procesos de contratación pública, no debe descartarse la posibilidad de que se produzcan conflictos de intereses, sino que, al contrario, dicha posibilidad ha de abordarse de forma apropiada, y reitera que el Parlamento debe reforzar y mantener sus mecanismos de verificación para permitir una gestión y una prevención adecuadas de los posibles conflictos de intereses;
84. Señala que, en 2011 y 2012, el Servicio de Auditoría Interna efectuó una auditoría exhaustiva de los procesos de contratación pública y de la ejecución de los contratos en la DG ITEC, y que el informe final, adoptado en junio de 2012, incluía un plan de acción de seis puntos encaminado a resolver las cuestiones planteadas; señala asimismo que, de común acuerdo con la dirección de la DG ITEC, el plazo de ejecución del plan de acción se fijó el 31 de diciembre de 2012; indica que las especificaciones de las licitaciones son, por naturaleza, altamente complejas ya que combinan diferentes lotes, perfiles técnicos y métodos de ejecución de los contratos;
85. Se congratula de que la mencionada auditoría concluyera que la DG ITEC ha logrado resolver muchas de las deficiencias procedimentales observadas durante la primera auditoría transversal de la contratación pública realizada en 2005 y 2006; lamenta, no obstante, que se detectaran las siguientes lagunas:
- deficiencias en el complejo planteamiento adoptado en relación con el procedimiento de contratación ITS 08,
 - la posibilidad de aumentar significativamente la proporción de los servicios informáticos prestados fuera de los edificios del Parlamento, y
 - la necesidad de fundamentar mejor el recurso a procedimiento negociados excepcionales y de garantizar que los resultados de la negociación se basan en análisis documentados que pueden confrontarse con los criterios de evaluación comparativa del valor obtenido por el dinero gastado;

Informe anual sobre los contratos adjudicados

86. Toma nota de que los servicios centrales elaboraron para la Autoridad Presupuestaria, sobre la base de la información facilitada por los servicios de ordenación, el informe anual sobre los contratos adjudicados en 2011 y toma nota además del siguiente desglose de todos los contratos adjudicados en 2011 y 2010:

| Tipo de contrato | 2011 | | 2010 | |
|---------------------------|------------|--------------|------------|--------------|
| | Número | Porcentaje | Número | Porcentaje |
| Servicios | 162 | 68 % | 145 | 67 % |
| Material | 42 | 18 % | 40 | 19 % |
| Obras | 29 | 12 % | 27 | 12 % |
| Operaciones inmobiliarias | 5 | 2 % | 4 | 2 % |
| Total | 238 | 100 % | 216 | 100 % |

| Tipo de contrato | 2011 | | 2010 | |
|---------------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|
| | Valor (EUR) | Porcentaje | Valor (EUR) | Porcentaje |
| Servicios | 367 969 100 | 64 % | 171 589 038 | 67 % |
| Material | 158 467 814 | 27 % | 45 467 211 | 17 % |
| Obras | 33 142 238 | 6 % | 22 128 146 | 8 % |
| Operaciones inmobiliarias | 15 881 213 | 3 % | 22 269 303 | 9 % |
| Total | 575 460 365 | 100 % | 261 453 698 | 100 % |

(Informe anual sobre los contratos adjudicados por el Parlamento Europeo, 2011, p. 5)

87. Toma nota del siguiente desglose de los contratos adjudicados en 2011 y 2010 por tipo de procedimiento utilizado:

| Tipo de procedimiento | 2011 | | 2010 | |
|-----------------------|------------|--------------|------------|--------------|
| | Número | Porcentaje | Número | Porcentaje |
| Abierto | 89 | 37 % | 72 | 33 % |
| Restringido | 11 | 5 % | 6 | 3 % |
| Negociado | 133 | 56 % | 138 | 64 % |
| Competencia | 2 | 1 % | | |
| Excepción | 3 | 1 % | | |
| Total | 238 | 100 % | 216 | 100 % |

| Tipo de procedimiento | 2011 | | 2010 | |
|-----------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|
| | Valor (EUR) | Porcentaje | Valor (EUR) | Porcentaje |
| Abierto | 408 913 061 | 71 % | 143 603 024 | 55 % |
| Restringido | 126 310 563 | 22 % | 10 456 576 | 4 % |
| Negociado | 30 974 647 | 5 % | 107 394 098 | 41 % |
| Competencia | 4 668 600 | 1 % | | |
| Excepción | 4 593 494 | 1 % | | |
| Total | 575 460 365 | 100 % | 261 453 698 | 100 % |

(Informe anual sobre los contratos adjudicados por el Parlamento Europeo, 2011, pp. 6-7)

88. Consta que en 2011 se adjudicaron en total 238 contratos y que 100 de ellos, por un valor de 535 millones EUR, se basaron en procedimientos abiertos o restringidos, mientras que otros 133, por un valor de 31 millones EUR, se basaron en procedimientos negociados;

Grupos políticos (línea presupuestaria 4 0 0)

89. Observa que en 2011 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 0 se utilizaron como sigue:

| Grupo | 2011 | | | | | 2010 | | | | |
|------------------------|----------------------|-----------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| | Créditos anuales (*) | Recursos propios y créditos prorrogados | Gastos | Índice de utilización de los créditos anuales | Importes prorrogados al siguiente período | Créditos anuales | Recursos propios y créditos prorrogados | Gastos | Índice de utilización de los créditos anuales | Importes prorrogados al siguiente período (2011) |
| PPE (antiguo PPE-DE) | 20 336 | 1 918 | 20 442 | 100,42 % | 1 832 | 19 990 | 2 392 | 20 662 | 103,36 % | 1 720 |
| S&D (antiguo PSE) | 14 302 | 5 499 | 13 696 | 95,76 % | 6 105 | 14 011 | 4 629 | 13 359 | 95,35 % | 5 281 |
| ALDE | 6 477 | 2 416 | 6 676 | 103,07 % | 2 217 | 6 262 | 2 240 | 6 160 | 98,37 % | 2 342 |
| Verts/ALE | 4 025 | 1 242 | 3 820 | 94,91 % | 1 447 | 3 896 | 1 188 | 3 893 | 99,92 % | 1 191 |
| GUE/NGL | 2 535 | 1 088 | 2 553 | 100,71 % | 1 070 | 2 531 | 1 065 | 2 525 | 99,76 % | 1 071 |
| UEN | — | | | | | | — | | | |
| IND/DEM | — | | | | | | — | | | |
| ECR | 3 831 | 720 | 3 375 | 88,09 % | 1 176 | 3 648 | 398 | 3 362 | 92,16 % | 684 |
| EFD | 2 088 | 835 | 2 046 | 98,03 % | 876 | 2 201 | 419 | 1 799 | 81,74 % | 821 |
| Diputados no inscritos | 1 270 | 409 | 924 | 72,72 % | 413 | 1 234 | 248 | 828 | 67,10 % | 409 |
| Total | 54 866 | 14 126 | 53 514 | 97,53 % | 15 137 | 53 773 | 12 579 | 52 588 | 97,80 % | 13 519 |

(*) Todos los importes se indican en miles EUR.

Después de las elecciones europeas de 2009 los grupos UEN e IND/DEM dejaron de existir y se crearon dos nuevos grupos, a saber, ECR y EFD.

Partidos políticos europeos y fundaciones políticas europeas

90. Observa que en 2011 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 2 se utilizaron como sigue ⁽¹⁾:

| Partido | Abreviatura | Recursos propios (*) | Subvención del PE | Total de los ingresos | Subvención del PE en porcentaje del gasto (85 % como máx.) | Superávit (transferencia a reservas) o pérdida de ingresos |
|------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Partido Popular Europeo | PPE | 1 801 | 6 184 | 7 985 | 85 % | 269 |
| Partido de los Socialistas Europeos | PSE | 939 | 4 118 | 5 057 | 85 % | 51 |
| Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas | ELDR | 672 | 1 816 | 2 488 | 85 % | 52 |
| Partido Verde Europeo | PVE | 686 | 1 299 | 1 985 | 84 % | 204 |
| Alianza de los Conservadores y Reformistas Europeos | AECR | 204 | 633 | 837 | 85 % | 0 |
| Partido de la Izquierda Europea | EL | 241 | 847 | 1 088 | 85 % | 64 |
| Partido Democrático Europeo | EDP/PDE | 73 | 371 | 444 | 85 % | 0 |
| Alianza Libre Europea | ALE | 128 | 392 | 520 | 85 % | 8 |
| Demócratas de la UE | EUD | 20 | 167 | 187 | 85 % | - 19 |
| Movimiento Político Cristiano Europeo | ECPM | 72 | 260 | 332 | 84 % | 4 |
| Alianza Europea por la Libertad | EAF | 71 | 368 | 439 | 85 % | 6 |
| Total | | 4 907 | 16 455 | 21 362 | 85 % | 639 |

(*) Todos los importes se indican en miles EUR.

91. Observa que en 2011 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 3 se utilizaron como sigue ⁽²⁾:

| Fundación | Abreviatura | Afiliada al partido | Recursos propios (*) | Subvención del PE | Total de los ingresos | Subvención del PE en porcentaje del gasto (85 % como máx.) |
|--------------------------------------------|-------------|---------------------|----------------------|-------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------|
| Centro de Estudios Europeos | CESE | PPE | 711 | 3 865 | 4 575 | 85 % |
| Fundación Europea de Estudios Progresistas | FEPS | PSE | 514 | 2 709 | 3 223 | 85 % |
| Foro Liberal Europeo | ELF | ELDR | 146 | 805 | 951 | 85 % |

⁽¹⁾ Fuente: Actas de la Mesa de 26 de junio de 2012, punto 34 [Nota del Secretario General D(2012)31558, PE469.487/BUR], y de 30 de agosto de 2012, punto 26 [Nota del Secretario General D(2012)42643].

⁽²⁾ Fuente: Actas de la Mesa de 26 de junio de 2012, punto 34 [Nota del Secretario General D(2012)31558, PE469.487/BUR], y de 30 de agosto de 2012, punto 26 [Nota del Secretario General D(2012)42643].

| Fundación | Abreviatura | Afiliada al partido | Recursos propios (*) | Subvención del PE | Total de los ingresos | Subvención del PE en porcentaje del gasto (85 % como máx.) |
|-------------------------------------------------------|-------------|---------------------|----------------------|-------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------|
| Fundación Verde Europea | GEF | PVE | 152 | 851 | 1 002 | 85 % |
| Transform Europe | TE | EL | 134 | 549 | 683 | 85 % |
| Instituto de Demócratas Europeos | IED | PDE | 35 | 191 | 226 | 85 % |
| Organización para la Cooperación Interestatal Europea | OEIC | EUD | 7 | 108 | 116 | 85 % |
| Centre Maurits Coppieters | CMC | ALE | 44 | 250 | 294 | 85 % |
| New Direction | ND | AECR | 114 | 566 | 680 | 85 % |
| Fundación Política Cristiana Europea | ECPF | ECPM | 25 | 115 | 140 | 82 % |
| Fundación Europea por la Libertad | EFF | EAF | 51 | 236 | 287 | 82 % |
| Total | | | 1 933 | 10 244 | 12 177 | 85 % |

(*) Todos los importes se indican en miles EUR.

Un Parlamento respetuoso con el medio ambiente

92. Toma nota de que el Parlamento ha puesto a disposición de los diputados y el personal 10 bicicletas de servicio durante las sesiones plenarias de Estrasburgo, además de las 40 bicicletas que ya ofrece el municipio de Estrasburgo; solicita de nuevo un aumento razonable de estas cifras en vista del reducido coste que ello implicaría y de la fuerte demanda existente;
93. Considera que debe analizarse la posibilidad de conseguir tanto mejoras medioambientales como ahorros inteligentes en el presupuesto del Parlamento a través de diferentes métodos de trabajo y tecnologías modernas, en particular el recurso a las teleconferencias, que sean más ecológicos y más baratos pero que no perjudiquen la actividad del Parlamento;
94. Desearía ser informado sobre el total de kWh producidos por los paneles solares del Parlamento;
95. Reitera su apoyo al proyecto piloto «e-committee» (comisiones electrónicas); sugiere enérgicamente que los diputados puedan optar en este contexto por recibir o no documentación en papel en las reuniones de las comisiones a fin de reducir significativamente el uso de papel en el Parlamento.